PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-007-2026

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"SERVICIO DE DISEÑO, LITOGRAFÍA E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($309.750.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

La contratación se encuentra estructurada bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No:

N.º CDP	Fecha	Valor
DIS-2026000766	15 de abril de 2026	$110.600.000
DIS-2026000798	5 de mayo de 2026	$3.400.000
DIS-2026000799	5 de mayo de 2026	$4.750.000
DIS-2026000887	11 de junio de 2026	$2.000.000
DIS-2026000888	11 de junio de 2026	$1.000.000
DIS-2026000889	11 de junio de 2026	$5.000.000
DIS-2026000890	11 de junio de 2026	$2.000.000
DIS-2026000891	11 de junio de 2026	$5.000.000
DIS-2026000955	2 de julio de 2026	$60.000.000
DIS-2026001553	1 de septiembre de 2026	$116.000.000
TOTAL		**$309.750.000**

El Comité Evaluador designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reunió el día dieciséis (16) de octubre de 2026, a las 10:00 a. m., con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección anteriormente identificado, para lo cual se desarrolla el siguiente:

1. **Verificación Asistencia de los integrantes del Comité Evaluador y Secretario Jurídico.**

Se encuentran presentes:

Evaluador Jurídico	JUAN PABLO SABOGAL GÓMEZ
Evaluador Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	DANNA VALENTINA SOPÓ ROMERO
Evaluadores Técnicos y	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Secretario Jurídico	GUILLERMO VELASCO TOVAR

2. **Desarrollo de la Reunion:**

El Comité Evaluador procede a analizar los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de los factores ponderables, con el propósito de recomendar el sentido de la decisión que corresponda adoptar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, una vez surtidas las etapas correspondientes.

Que, llegado el día y hora previstos como plazo límite para la presentación de ofertas, esto es, el cinco (5) de octubre de 2026 a las 9:00 a. m., de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, se recibió una (1) oferta, presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S., representada legalmente por JHON LEONARDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.366.366 NIT 900.997.568-4

Que el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales de la propuesta recibida en la plataforma del SECOP II, donde se concluyó en el informe preliminar lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se efectuó la publicación y el correspondiente traslado de los informes de evaluación preliminar, con el fin de garantizar a los interesados la oportunidad de presentar observaciones y ejercer el derecho de contradicción.

Que, durante el término establecido para el traslado de los informes de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones por parte del proponente ni de los demás interesados en el proceso de selección.

Que, en consecuencia, los resultados contenidos en los informes de evaluación preliminar se mantuvieron sin modificaciones, consolidándose como definitivos los siguientes:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procedió a consolidar los puntajes obtenidos por el proponente en los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los resultados consignados en los informes respectivos.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Factor económico	46,50
Factor de calidad: retiro, preparación e instalación de vinilos	23,00
Factor de calidad: garantía del material e instalación	20,00
Apoyo a la industria nacional	10,00
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,00
Incentivo para Mipyme	0,00
TOTAL	**99,50**

Que, conforme a los resultados de la evaluación económica, el proponente COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S. presentó una oferta cuya sumatoria de valores correspondientes a los sesenta y ocho (68) ítems objeto de evaluación asciende a CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($56.597.200), encontrándose dentro de los valores de referencia establecidos por la Entidad.

Que, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra estructurado bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, la sumatoria económica utilizada para la evaluación de la propuesta no constituye el valor total de adjudicación, toda vez que la ejecución contractual se realizará conforme a los precios unitarios ofertados y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales destinados para tal efecto, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, como resultado de la evaluación definitiva, se determinó que COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos y obtuvo un puntaje total de NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA (99,50) PUNTOS, de conformidad con los factores de ponderación establecidos para el proceso.

2.2 Recomendación del Comité Evaluador

Que, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de selección se recibió una (1) oferta, presentada por COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S., identificada con NIT 900.997.568-4, y que, una vez surtidas las etapas de verificación y evaluación, se determinó que dicho proponente cumple con los requisitos habilitantes de carácter

jurídico, financiero y técnico, así como con las condiciones económicas exigidas en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje definitivo de NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA (99,50) PUNTOS, los integrantes del Comité Evaluador, en el ámbito de sus respectivas competencias, recomiendan al Secretario Jurídico del Municipio de Madrid, Cundinamarca, de conformidad con las atribuciones constitucionales y legales conferidas, especialmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal de Delegación No. 039 de 2024, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, cuyo objeto corresponde a:

"SERVICIO DE DISEÑO, LITOGRAFÍA E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

Al proponente **COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S.**, identificado con NIT 900.997.568-4, representado legalmente por **JHON LEONARDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.366.366, por un valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($309.750.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos aplicables, bajo el sistema de precios unitarios y monto agotable, de conformidad con los valores unitarios ofertados y las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados definitivos de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, que forman parte del expediente contractual y constituyen el soporte de la decisión que corresponde adoptar a la autoridad competente.

Siendo las 10:30 a. m. del día dieciséis (16) de octubre de 2026, se da por terminada la presente reunión y, en constancia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

JUAN PABLO SABOGAL GÓMEZ
Evaluador jurídico

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Evaluador técnico

DANNA VALENTINA SOPÓ ROMERO
Evaluadora financiera y económica